

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 53
CORDOBA, (R.A.) LUNES 17 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Storti Rosa Gladys s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 172-A-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 26/3/2008, a las 09,45 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2º, los sig. Bienes: F-100 diesel '97 dominio BNW-511. Fdo.: Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio A.F. Cond. 100% din. De ctdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 4447 - 18/3/2008 - \$ 30.-

O. Juz. Fed. Nº 02, autos "Fisco Nacional (A.F.I.P. - DGI) c/ Cooperativa de Trabajo Obrera de Transporte Automotor 20 de Setiembre Limitada s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 1232-D-07), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 26/3/2008, a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6º, los sig. Bienes: Ómnibus El Detalle OA-101 '95 dominio ANL-421. Fdo.: Dr. Agustín Lascano Garzón A.F. Cond. 100% din. De ctdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 4448 - 18/3/2008 - \$ 30.-

RIO CUARTO - Orden Juz. C. y C. de 5ta. Nom. Río IV, en autos "Camarote Victoriano Antonio Quiebra", la Mart. Magali López Mat. 01-810 domic. en San Martín 10 Loc. 20 de Río IV, Tel. 0358-4632262 - rematará el día 25/3/2008, a las 11,30 hs. en la Sala de Coleg. Prof. De Martilleros Public. Sito en Alonso esq. Alvear, un automotor de prop. del Sr. Camarote Victoriano Antonio, Dominio DEN-675, marca motor Cummins Nº Motor 30458600, marca Chasis Volkswagen, Nº chasis 9BWYTAHTOXR09893, tipo chasis c/ cabina. Sin base. Cond.: dinero de cont. y comis. De ley martillero solamente a cargo del comp. y en los términos del Art. 261 de la LCQ. La entrega de la unidad se realiz. Una vez que se acredite la inscrip. registral de la unidad a favor del comp., la que se podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica del proveido que ordena poner a la oficina el acta de subasta. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Trib. la misma no se realiz. El día señalado, éste tendrá lugar el 1er. Día sig. a la misma hora y lugar. Infor. En San Martín 10 loc. 20 horario comer. Dr. Diego Avendaño - Sec. Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez. Río IV 11 Marzo de 2008. Carina Cecilia Sangronk - Pro-Sec. Letrada.

4 días - 4607 - 25/3/2008 - \$ 168.-

VILLA MARIA - O. Juzg. C. y C. 1ra. Inst. y

3ra. Nom. de Villa María (Cba), en autos: "Municipalidad de Villa María c/ Enrique Pedro Alonso - Ejecutivo", Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el 27/3/2008 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María): terreno ubic. En Bº Los Olmos, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., desig. Lote 5, Manz. 11, sup. total 343 mts2. Matrícula: 1108071 (demás descrip. A fs. 58-60 y 47-48). Base: \$ 353,00. Condiciones: 20% ctdo. Efectivo acto subasta, más comisión de ley, resto a la aprobación de la misma. Incrém. Mínimo de posturas: \$ 100.- Lote baldío. Ubicado: Ibero s/n entre Arturo M. Bas y F. Alcorta, a 33,50 m. de esta última. Gravámenes: el de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero. Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125. Villa María. Oficina, 10/3/2008. Fdo.: Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Sec.

3 días - 4601 - 19/3/2008 - \$ 126.-

O. Juez 36º Nom. Civ. y Com. en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Hernández Lucas y Otro - Ejecutivo - Expte. Nº 539493/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 01-269, rematará el 18/3/2008 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, automot. Marca Renault, modelo Trafic, tipo 22 furgón, año 1995, motor marca Renault Nº 5671947, chasis Renault Nº 8A1TA13UZSS003844 inscripto al dominio: AEQ-432 a nombre de Hernández, Lucas. Condiciones: sin base, contado, al mejor postor, más comisión de ley, seña 20% y saldo a la aprobación más tas. Pasiv. BCRA si pasados 30 días de la fecha de subasta el comprador no consignó el saldo y la mora le fuere imputable. Postura mínima: \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: lunes 17 a 17,30 a 20 hs. en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646 de Bº Las Flores. Inf. Al Mart. Corro 340 3º Piso - Tel. 4244150 - 4218716. Of. Cba. 14/3/2008. Dr. Perona - Sec.

2 días - 4623 - 18/3/2008 - \$ 66.-

SAN FRANCISCO - Ord. Juez Civil y Com., de 1ra. Inst. y 2da. Nom. San Fco., Sect. Nº 4 Horario Enrique Vanzetti Juez, autos "Suppo Carlos Alberto Ramón c/ José Luis Mugas - Ejecución Prendaria - (L "S" - Nº 5 - año 2006)", el Mart. Judic. Néstor José María Molla (01-1053) rem. El 25/3/2008 a las 09,30 hs. en sala de remate de Trib. Dte. Anodino 52 San Fco. El sig. Rodado a saber: Motovehículo marca "Honda", modelo XR250RN/1992, motor marca "Honda" Nº ME 06E-5803803, Chasis marca "Honda" Nº ME06-5802047, dominio 646 BMN. Condición: sin base, din., de contado, al mejor postor, post. Mín. \$ 50,00. El comprador pagará en acto de sub. 20% precio de vta. Dinero efect.

más la com. de ley al Mart. e IVA si corresp., saldo al aprob. la misma. Comp. en comisión, deberá ind. Nombre y dom. De comitente, bajo aperc. Art. 586 C.P.C.C. Títulos: el comp. deberá conf. Const. De autos Art. 599 del C.P.C.C. Inf. Y Rev. Moto: Mart. Néstor Molla Castelli Nº 2257, Tel. 03564-15596456. Ofic. 7 de Marzo de 2008. María C. de Giampieri - Sec.

Nº 4424 - \$ 36.-

El Martillero Flavio Edgardo Peña, Mat. 05-2532, con domicilio en calle Duarte Quirós Nº 651, 2º "C" de la ciudad de Córdoba, comunica por 3 días que por cuenta y orden de Banco de Servicios y Transacciones S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Solution CHLP III (Art. 39 Ley 12962) y conforme al Art. 585 del Código de Comercio subastará por ejecución de prenda el día 27/3/2008 a partir de las 15,00 hs. en calle Merlo Nº 2728, Bº Villa Revol de esta ciudad los automotores que a continuación se detallan en el estado en que se encuentran y exhiben los días 25 y 26 del corriente mes y año de 16 a 18,30 hs. en el domicilio antes mencionado. 1) V. W. Polo Clasiss SD, dominio BZN-453. Titular: Arévalo Graciela del Rosario. Base: \$ 25.447,55; 2) V.W. Polo Classic SD, dominio BPW-503. Base: \$ 59.802,53. Tit.: Córdoba, Daniel Alberto. 3) V.W. Polo Classic SD, dominio BSH-018. Base: \$ 64.855,88. Tit.: Venezino Miguel A. 4) V. W. Gol 3P MPI 1000, dominio DNA-619. Base: \$ 16.802,11. Tit.: Resola Patricia Mabel. 5) V. W. Polo Classic 1.6 Nafta. Dominio BUP-273. Base: \$ 56.299,52. Tit.: Lazarte Daniel Enrique (Base del crédito prendario). De no existir ofertas se subastará sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 30%, con más la comisión del 10% al martillero, y 2% de aportes al Colegio de Martilleros, saldo en 24 hs. a partir de la subasta, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Postura mínima \$ 200.- Deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites, levantamiento de medidas cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba, al momento de la subasta. Informes al martillero. Tel. 4259222 de 10 a 13 hs. Cel. 156532627. Concurrir a la subasta con DNI.

Nº 4502 - \$ 77.-

SAN FRANCISCO - Ord. Excma. Cámara del Trabajo de San Fco., Sec. Unica, Cristian Requena Presidente, autos "Paredes Osvaldo Miguel c/ Juan Carlos y Otras Andrés Camusso Soc. de Hecho - Dda. Indemnización Ley 23.551 y Otros - (L "P" Nro. 09 año 1998) Mart. Jud. Néstor José María Molla (01-1053) rematará el 26/3/2008 a las 09,00 hs. sala de Rem. De Trib.,

Dte. Anodino 52 San Fco., Derechos y Acciones 2/3 partes indivisas, del sig. Inmueb. Inscripto en la Mat. 460.794 a saber: Lote de terr.: ub., en la Cdad. de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, calle Aristóbulo del Valle, desig., como L.e.2 de la Mza. 35 Secc., "E", que mide: 14,00 mts. de fte. por 23,80 mts. de fdo., con sup. de 333,20 mts. cdos., linda: al N. c/ Luis Cristiano, al S., c/ de Francisco Lenta, al E., c/ de Juan Varela, y al O., c/ calle Aristóbulo del Valle, dista 15,30 mts. de la esquina de la calle Independencia. Base Imp. \$ 14.343,33 mejor postor. Post. Mín.: 1% de la base. Condiciones: el comprador pagará acto de subasta el 20% del imp. De comp., dinero efect. o cheque certif., más la comisión de ley al mart., saldo al aprob. la sub. Compra en comisión, deb. Indicar nombre y domic. del comitente, bajo apercib. Art. 586 C.P.C.C. Títulos: comp. Deberá conf. Con cosnt. De autos, Art. 599 del C.P.C.C. Mejoras: casa de 2 dormit., living, com., cocina, baño, galería y garaje, costado sur lote: departamento dormit., baño, cocina, lado este: 3 salones o depósitos de material de 8x8 mts - 7x8 mts y 3,50 x 8 mts. aproxim., en regular estado. Ocupantes: Sra. Elena Teresa Racca de Camusso, Sra. Teresa Ternavacio Vda. De Samora y Aidee Samora. Inf. Mart. Castelli Nº 2257, Tel. 03564-15596456. Ofic. 7 de Marzo de 2008. Daniel A. Balbó León - Sec.

5 días - 4423 - 26/3/2008 - \$ 285.-

VILLA GIARDINO - Orden Juez 1ra. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Cosquín - Sec. 3, en las siguientes causas caratuladas: "Municipalidad de Villa Giardino c/ 1) Barreira, Jaime Jose Manz. 10 Sección B Lt. 23 sup. 711,58 mts2 Folio 30.941/1978 Base \$ 2.134,74; 2) Breuning Federico Guillermo Manz. 10 Lt. 8 Sup. 759,44 ms2 Folio 27.239/1953 Base \$ 2.278,32; 3) Moreno Olga Ramona y Moreno, Jorge Santiago Manz. 3 Sec. B Lt. 11 Sup. 882,35 ms2, Folio 282/1985 Base \$ 958,00; alambrado y ocupado por Sr. Luján. 4) Bouza Marcial Antonio y Suárez de Bouza Elina Norma Manz 9 Lt. 9 F Sup. 515,36 ms2 Folio 18637/1970 Base \$ 1.546,08; 5) Bergese de Spinola, Santos Beatriz Catalina Manz. 38 Lt. 17 Sup. 900,00 ms2 Folio 15909/1946 Base \$ 4.500,00. 6) Insaurralde, Mario Luis Manz. 75 Secc. B. Lt. 15 Sup. 559,27 ms2 Mat. 1008609 Base \$ 2.796,35; 7) Piñeiro, Oscar Alberto y Margarita Delfante de Piñeiro Manz. 92 Lt. 5 Sup. 371,25 ms2 Folio 36613/1972 Base \$ 2.598,75; 8) Saravia, Antonio Manz. 114 Lt. 27 Sup. 382,52 ms2 Folio 1122406 Base \$ 1.912,60. 9) Nervi de Ceballos Nilda Rosa Manz. 11 Lt. 9 Sup. 302,60 ms2 Folio 44126/A1972 Hoy matrícula 1104313 Base \$ 1.513,00; Manz. 11 Lt. 10 Sup. 302,06 ms2 Folio 44126/A1972 hoy matrícula 1104314 Base \$ 1.510,30; 10) Salvi, Alejandro Luis Gabriel Manz. VII Secc. D Lt. 16 Sup. 256,70

ms2 Mat. 1124015 Base \$ 770,10; 11) Espinosa Federico Eugenio Manz. 15 Lt. 5 Sup. 1078,32 ms2 Folio 27701/1950 Base \$ 5.391,60; 12) Kopelmann de Bark Ursula Ana María Manz. 27 Lt. 4 Sup. 1673,73 ms2 Folio 12463/1951 Base \$ 8.368,65; 13) Korn Ricardo Isaac Manz. 18 Lt 10 Sup. 1409,54 mts2 Folio 9204/1950 Base \$ 7.037,70; 14) Bombardieri, Luis Francisco Bautista Manz. 42 Secc. B Lt. 7 Suip. 393,07 ms2 Mat. 1049636 Base \$ 1.965,35; 15) Bravo, Teofilo Mariano Manz. 16 Lt. 5 Sup. 334,72 mts2 Mat. 1122709. Base \$ 1.673,60; 16) Dorfman Marcos Manz "2B Lt 6 Sup. 1096,14 ms2 Mat. 1183607 Base \$ 5.480,70. 17) Barcellone de Olmos María Elena Manz. 14 Lt. 2 sup. 1340,00 ms2 Folio 37063/1950 Base \$ 6.700,00; 18) Sánchez Luis Manz 3 Sección B Lt 14 Sup. 648,32 ms2 Mat. 1183640 Base \$ 3.241,60; 19) Gobello José Manz. 64 Lt. 3 Sup. 300,24 ms2 Mat. 1185261 Base \$ 1.501,20; 20) Baratelli Enriqueta Manz. 21 Sección A Lt. 14 Sup. 330,88 ms2 Mat. 1167617 Base \$ 1.654,40; 21) Lange de Kwanten Elsa Emilia Manz 17 Lt 12 Sup. 1632,60 ms2 Folio 1578/1949 hoy Mat. 1228222 Base \$ 8.163,00; 22) Stampone José Manz. 95 Lt 32 Sup. 495,00 ms2 Mat. 1187093 Base \$ 3.465,00; 23) Muzon, Ricardo Santiago Manz. 56 Secc. B Lt. 14 Sup. 447,84 ms2 Mat. 1110262 Base \$ 2.239,20; 24) Gigena Laura Beatriz y Gigena Marisel Adriana Manz. 3 Lt. 17 Sup. 689,66 ms2 Mat. 991602 Base \$ 2.068,98; 25) Manfredi, Pablo Elías Manz. 96 Lt. 21 Sup. 339,07 mts2 Mat. 1170371 Base \$ 1.695,35; 26) Veloso, Silvia Noemí Manz. 31 Lt. 48 sup. 1004,30 ms2 Folio 19286/1988 Base \$ 5.021,50; 27) Capaccio de Perotti, Ana Hilda y Capaccio de Sobrino, Agustina Manz. 46 Lt 4 Sup. 450,06 ms2 Mat. 1207435. Base: \$ 2.250,30; 28) Oliveri, Luis Humberto Manz 23 Lt 12 Sup. 368,43 ms2 Mat. 1122740 Base \$ 1.842,15; manz. 23 Lt 13 Sup. 368,43 ms2 Mat. 1122741 Base: \$ 1.842,15, todos Secretaría 3; todos ejecutivos (Ej. Honorarios) Mart. Javier E. Pinto MP. 01-775 domiciliado en Corrientes 555, rematará el 22/3/2008, desde las 15,30 hs. hasta terminar, en el Salón del Cine Teatro Alejandro Giardino sito en calle Domingo Micono s/n° de V. Giardino. Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en V. Giardino, P. San Antonio, D. Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: mejor postor, seña 20% en efvo. O ch. Cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en término, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$ 200.- los lotes se rematan en el estado en que se encuentran. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. Títulos: no corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Se hace saber a los asistentes que no se aceptarán cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de la compra y notificándose por este medio a los posibles interesados. Informes y planos: al Mart. en Corro 360 PB Cba., lunes a viernes de 9 a 18 hs. Tel. 0351-4215922. Oficina, 13 de Marzo de 2008. Fdo.: Nilda Miriam González - Sec. 3 días - 4582 - 19/3/2008 - \$ 468.-

O. Juez 24° C. y C. en autos "Szczercbacow Dora Luisa c/ Piccoli Angel Antonio - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de contrato" (Exped. N° 3222508/36), la Mart. Sandra Jayo MP. 01-681 c/ dom. La Rioja N° 2505, rematará 26/3/2008 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo N. Bas N° 262), inmueble ubicado en Castaños N° 33 - B° Gral. Paz, de propiedad de la Sra. Dora Luisa Szczercbacow, insc. Matrícula: 331.537 (11), lotes: 18 y 19 - Mza: F - Sup. 592 mts2. Mejoras: hall, 5 oficinas, pasillo de dist., baño, kitchenet, depósito, escalera que conduce al patio, 2 galpones, 2 habitaciones, vestuario, una habitación, patio. Base: \$ 28.262.- Post. Mín. \$ 500.- Condiciones: dinero de cont., mejor postor, en el acto 20% copm. Más comis. Mart. 3%, saldo aprob. de subasta. Aprobación más de 30 días corridas de la fecha del remate, abonará interés compensatorio del 1% mensual (Art. 589, 2 parr. Del C.P.C.). Será admitida cesión de los derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación de la misma y previo cumplimiento del impuesto de sellos correspond. A la mencionada cesión e informe de dom. E inhibición a nombre del cedente. Compra en comisión indicar nombre, dom. Y documento del comitente quien debe ratificar la comp. dentro de 5 días, bajo apercib. De aprobarla a nombre del comisionado (Art. 586 C.P.C.). Títulos: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes los de autos. Ocupado por boleto de compraventa que no exhibe s/ constat. Inf. Mart. Jayo Tel. 4890683 - 156810913 (de 16 a 22 hs). Fdo.: Dra. Morresi - Sec. Of. Cba. 14/3/2008.

2 días - 4628 - 18/3/2008 - \$ 102.-

Or. Sr. Juez 49° C.C. autos De Pascual Rogelio José Fernando c/ López Jorge Mario y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques letras o pagarés - Expte. SAC 501497/36, Mart. Mario Visconti, MP. 01-130, domic. Corro 426 Cba., rematará 26/3/2008 11,30 hs. en Sala Remates del Excmo. Tribunal Superior de Justicia cita en calle Arturo M. Bas 262, Departamento ubicado en el Barrio de Alta Córdoba, Dpto. Cap. Unidad Funcional Dos - Posiciones: 00-04: 00-05 - con superficie cubierta propia de 42 ms. 14 dms. Cdos. Y superficie descubierta común de uso exclusivo de 11 ms. 28 dms. Cdos., con porcentual de 21,69% matrícula N° 44.061/2 (11) a nombre de Jorge Mario López, M.I. 10.680.505. Base: \$ 9.399.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado, debiendo quien resulte comprador abonar acto sub. 20% precio compra como seña cuenta precio, más comisión Mart. 3%, saldo aprobación sub., el que devengará interés de 0,6% mensual si pasado 30 días corrido, la misma no se aprobar y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C. Postura mínima \$ 100.- Compra comisión Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 C.P.C. Mejoras: 1 habitación, cocina comedor, baño. Ocupado por propietario y flia. Inf. Mart. Tel. 0351-4651661 - Cel. 0351-156807723. M. Cristina Barrado - Sec. 5 días - 4624 - 26/3/2008 - \$ 285.-

AUDIENCIAS

Por orden de la Sra. Jueza de Conciliación de 5ta. Nominación de esta ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 - P.B. Duarte Quirós, Edificio Tribunales I, cita y emplaza al Representante Legal de la Codemandada AS Argentina S.A., para que comparezca a la audiencia de Conciliación fijada para el día 12 de Mayo de 2008 a las 10,50 hs. y a la misma para que en caso de no conciliar, conteste la demanda bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Publíquense edictos a

los fines de notificar a la codemandada AS Argentina S.A. por cinco veces durante diez días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Nación (Art. 22 L.P.T. y Art. 152 CPCC). Fdo.: Marcelo Nicolás Andrada - Sec. Victoria Concepción Bertossi de Lorenzati - Juez.

10 días - 4505 - 3/4/2008 - s/c.

CITACIONES

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, en autos caratulados "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Renato José Buffa - Ejecutivo", cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. Renato José Buffa para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - 4425 - 26/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, en autos caratulados "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Francisco Antonio Zuchetti - Ejecutivo", cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. Francisco Antonio Zuchetti para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - 4426 - 26/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a comparecer a los herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a la herencia de ERNESTO OSFALDO VOCOS en los autos "Vocos Ernesto Osfaldo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 20 de Noviembre de 2007. Dra. Nora Carignano - Sec.

5 días - 4427 - 26/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor DEOLINDO NATALIO AIMAR para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "Aimar Deolindo Natalio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Marzo de 2008. María Cristina P. De Giampieri - Sec. N° 4.

5 días - 4428 - 26/3/2008 - \$ 34,50

La señora Juez de Familia de Cuarta Nominación, Dra. Silvia C. Morcillo, en autos "Porta Alejandro Mario y Chaig Silvana María - Divorcio Vincular - Cita y emplaza al señor Alejandro Mario Porta para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado prescripto por el Art. 87 de la Ley 7676, el que comenzará a correr una vez vencido el plazo de comparendo de veinte días. Fdo.: Dra. Morcillo - Juez. Córdoba, 4 de Marzo de 2008. M. Leticia Walczak - Pro-Secretaría.

5 días - 4504 - 26/3/2008 - s/c.

SENTENCIAS

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ ELEIN, SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2767/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento setenta y siete; Cosquín, 15 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de ELEIN, SIMON hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3524 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ CAMINO, JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2097/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento cincuenta y nueve; Cosquín, 11 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de CAMINO, JOSE ALBERTO hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3525 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ GUIL DE JACOBO, MARIA J. Y OTROS - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos sesenta y tres; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. GUIL DE JACOBO, MARIA JOSEFA, JACOBO Y GUIL, RICARDO JULIO, y JACOBO Y GUIL, MARIA ISABEL.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de los Sres. GUIL DE JACOBO, MARIA JOSEFA, JACOBO Y GUIL, RICARDO JULIO, y JACOBO Y GUIL, MARIA ISABEL hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1262,21.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. GUIL DE JACOBO, MARIA JOSEFA, JACOBO Y GUIL, RICARDO JULIO, y JACOBO Y GUIL, MARIA ISABEL a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$

245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3526 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/FERNANDEZ DE PUGLIESE, LILIA A. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos ochenta y dos; Cosquín, 19 de setiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. FERNANDEZ DE PUGLIESE, LILIA ALBINA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. FERNANDEZ DE PUGLIESE, LILIA ALBINA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. FERNANDEZ DE PUGLIESE, LILIA ALBINA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3527 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Señor., Juez de 1ra. Instancia y 1er. Nominación Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ LEVALLE, MARIA V. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos nueve; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. LEVALLE, MARIA VICTORIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. LEVALLE, MARIA VICTORIA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. LEVALLE, MARIA VICTORIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3528 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com.,

Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SOLARI, MARIA D. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos uno; Cosquín, 17 de abril de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. SOLARI, MARIA DOLORES.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. SOLARI, MARIA DOLORES hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. SOLARI, MARIA DOLORES a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3529 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ DARRUSPE, CLOTILDE A. Y OTRA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos treinta y tres; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a las Sras. DARRUSPE, CLOTILDE ASCENCION Y DARRUSPE, MARIA ESTHER.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de las Sras. DARRUSPE, CLOTILDE ASCENCION Y DARRUSPE, MARIA ESTHER hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a las demandadas Sras. DARRUSPE, CLOTILDE ASCENCION Y DARRUSPE, MARIA ESTHER a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3530 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ ASATO, YOKO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos ochenta y seis; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. ASATO, YOKO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. ASATO, YOKO hasta el completo pago

de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. ASATO, YOKO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3531 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BRIZZIO, OSCAR ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 2084/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos cuarenta; Cosquín, 6 de abril de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de BRIZZIO, OSCAR ARGENTINO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3532 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ KNUTTY, WALTER R. Y OTRA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos setenta y uno; Cosquín, 18 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. KNUTTY, WALTER ROBERTO / SANCHES DE KNUTTY, MARIA HAIDEE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los Sres. KNUTTY, WALTER ROBERTO / SANCHES DE KNUTTY, MARIA HAIDEE hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. KNUTTY, WALTER ROBERTO / SANCHES DE KNUTTY, MARIA HAIDEE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3533 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ ALFARO DE PAPOLA, MARIA M. Y OTRO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos ochenta y seis; Cosquín, 20 de julio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a las Sras. ALFARO DE PAPOLA, MARIA MAGDALENA Y ALFARO, ASCENSION.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de las Sras. ALFARO DE PAPOLA, MARIA MAGDALENA Y ALFARO, ASCENSION hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL TREINTAY SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1036,70.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a las demandadas Sras. ALFARO DE PAPOLA, MARIA MAGDALENA Y ALFARO, ASCENSION a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3534 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GONZALEZ FERNANDEZ, URBANO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos treinta y dos; Cosquín, 31 de julio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GONZALEZ FERNANDEZ, URBANO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GONZALEZ FERNANDEZ, URBANO hasta el completo pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4665,24.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GONZALEZ FERNANDEZ, URBANO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3535 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GARMENDIA DE CAMUSSO, GUILLERMINA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos setenta y tres; Cosquín, 18 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE

RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. GARMENDIA DE CAMUSSO, GUILLERMINA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. GARMENDIA DE CAMUSSO, GUILLERMINA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1146,74.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. GARMENDIA DE CAMUSSO, GUILLERMINA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3536 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GROSSO, ANTONIO - EJECUTIVO" Expte. 5143/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos veintitres; Cosquín, 26 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GROSSO, ANTONIO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GROSSO, ANTONIO hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1146,74.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GROSSO, ANTONIO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3537 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GIARDINA, CASTENCIO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos cincuenta y cinco; Cosquín, 10 de Agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GIARDINA, CASTENCIO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GIARDINA, CASTENCIO hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTAY TRES CON CINCUENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GIARDINA, CASTENCIO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10

jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3538 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CORVALAN, ROBERTO A. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos cuatro; Cosquín, 18 de abril de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CORVALAN, ROBERTO ANTONIO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. CORVALAN, ROBERTO ANTONIO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CORVALAN, ROBERTO ANTONIO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3539 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FLEISHMAN JACOBO Y OTRO - EJECUTIVO" Expte. 11944/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos sesenta y uno; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. FLEISHMAN JACOBO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. FLEISHMAN JACOBO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. FLEISHMAN JACOBO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3540 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FLEISHMAN JACOBO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 11944/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos

veinticuatro; Cosquín, 12 de setiembre de 2001. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. TETELBAUM, SAMUEL.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. TETELBAUM, SAMUEL en su carácter de co-demandado en autos hasta el completo pago de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con mas intereses conforme lo estipula el considerando respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3541 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CAPACCIO, RAMON S. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos cincuenta y seis; Cosquín, 3 de junio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CAPACCIO, RAMON SABADO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. CAPACCIO, RAMON SABADO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CAPACCIO, RAMON SABADO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3542 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BRUCCULERI BUSUITO, FRANCISCO S. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos setenta y nueve; Cosquín, 4 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. BRUCCULERI BUSUITO, FRANCISCO SALVADOR.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. BRUCCULERI BUSUITO, FRANCISCO SALVADOR hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 553,58.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. BRUCCULERI BUSUITO, FRANCISCO SALVADOR a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco

Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3543 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ COSTA O COSTA DE PARENTI, FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 2766/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos treinta y nueve; Cosquín, 6 de abril de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de COSTA O COSTA DE PARENTI, FRANCISCA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados, el tenor del presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3544 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GLINKA, FRANCISCO - EJECUTIVO" Expte. 2768/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos noventa y uno; Cosquín, 10 de setiembre de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GLINKA, FRANCISCO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GLINKA, FRANCISCO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GLINKA, FRANCISCO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3545 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CARROSSO, MARCOS PABLO - EJECUTIVO" Expte. 5135/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos noventa y cuatro; Cosquín, 4 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CARROSSO, MARCOS PABLO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. CARROSSO, MARCOS PABLO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY TRES CON TREINTAY

SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CARROSSO, MARCOS PABLO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3546 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GALEANO, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO" Expte. 2298/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento cincuenta y seis; Cosquín, 7 de Agosto de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GALEANO, JUAN BAUTISTA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GALEANO, JUAN BAUTISTA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GALEANO, JUAN BAUTISTA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3547 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FREIBERG DE BESIMSKY, CLARA - EJECUTIVO" Expte. 2275/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuarenta y cinco; Cosquín, 4 de Julio de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. FREIBERG DE BESIMSKY, CLARA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. FREIBERG DE BESIMSKY, CLARA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1030,96.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. FREIBERG DE BESIMSKY, CLARA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE

DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3548 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GANUN, ANIBAL OSCAR - EJECUTIVO" Expte. 2278/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuarenta y seis; Cosquín, 4 de Julio de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GANUN, ANIBAL OSCAR.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GANUN, ANIBAL OSCAR hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1071,98.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GANUN, ANIBAL OSCAR a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3549 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ DEPASCALE DE GAITE, TEOFANIA C. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos noventa y ocho; Cosquín, 7 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. DEPASCALE DE GAITE, TEOFANIA CECILIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. DEPASCALE DE GAITE, TEOFANIA CECILIA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. DEPASCALE DE GAITE, TEOFANIA CECILIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3550 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ MARTIN DE MAC DONNELL, ESTHER - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos veintidos; Cosquín, 26 de septiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. MARTIN DE MAC DONNELL, ESTHER.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA

GIARDINO en contra de la Sra. MARTIN DE MAC DONNELL, ESTHER hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. MARTIN DE MAC DONNELL, ESTHER a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3551 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ OCHAB, ALFREDO C. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos cuarenta y seis; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. OCHAB, ALFREDO CARLOS.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. OCHAB, ALFREDO CARLOS hasta el completo pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 294,51.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. OCHAB, ALFREDO CARLOS a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3552 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MANZOTTI, ALEJANDRO - EJECUTIVO" Expte. 26283/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos sesenta y ocho; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. MANZOTTI, ALEJANDRO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. MANZOTTI, ALEJANDRO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. MANZOTTI, ALEJANDRO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno

con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3553 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GONZALEZ, GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2765/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento sesenta y seis; Cosquín, 12 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de GONZALEZ, GERMAN hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3554 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ BRAVI, ARGENTINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2121/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos cuarenta y uno; Cosquín, 6 de abril de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de BRAVI, ARGENTINA; CRISTOFANETTI Y BRAVI, JUAN CARLOS Y CRISTOFANETTI Y BRAVI, MARINA ENRIQUETA hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1146,74.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3555 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ COSTA, RICARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 5171/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos treinta y uno; Cosquín, 15 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. COSTA, RICARDO OSCAR.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. COSTA, RICARDO OSCAR hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. COSTA, RICARDO OSCAR a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres

centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3556 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ DOMINGUEZ, GERONIMO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos veinticinco; Cosquín, 15 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. DOMINGUEZ, GERONIMO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. DOMINGUEZ, GERONIMO hasta el completo pago de la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 774,03.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. DOMINGUEZ, GERONIMO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3557 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ IRIGOYEN DE SOLARI, ELIDA M. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos cincuenta y ocho; Cosquín, 17 de agosto de 2001. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. IRIGOYEN DE SOLARI, ELIDA MARCELA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. IRIGOYEN DE SOLARI, ELIDA MARCELA hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. IRIGOYEN DE SOLARI, ELIDA MARCELA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3558 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CORFIELD, PEDRO R. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos diecisiete; Cosquín, 15 de agosto de

2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CORFIELD, PEDRO ROQUE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. CORFIELD, PEDRO ROQUE hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CORFIELD, PEDRO ROQUE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3559 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CERQUEIRO, RICARDO - EJECUTIVO" Expte. 2264/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento cincuenta y siete; Cosquín, 7 de agosto de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CERQUEIRO, RICARDO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. CERQUEIRO, RICARDO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CERQUEIRO, RICARDO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3560 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ INACIO, ANTONIO - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos sesenta y nueve; Cosquín, 10 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. INACIO, ANTONIO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. INACIO, ANTONIO hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. INACIO, ANTONIO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con

cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3561 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FRATI, HECTOR JULIO Y OTRO - EJECUTIVO" Expte. 2735/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos cincuenta y cinco; Cosquín, 7 de Agosto de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. FRATI, HECTOR JULIO / PEREIRA DE FRATI, CLOTILDE.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los Sres. FRATI, HECTOR JULIO / PEREIRA DE FRATI, CLOTILDE hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. FRATI, HECTOR JULIO / PEREIRA DE FRATI, CLOTILDE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3562 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ DEGIORGI DE BERNASCONI, EMILIA - EJECUTIVO" Expte. 5166/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos dieciseis; Cosquín, 26 de setiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. DEGIORGI DE BERNASCONI, EMILIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. DEGIORGI DE BERNASCONI, EMILIA hasta el completo pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4694,28.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. DEGIORGI DE BERNASCONI, EMILIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3563 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/

CONTINI, LUIS CARLOS - EJECUTIVO" Expte. 2282/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cincuenta y seis; Cosquín, 4 de julio de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. CONTINI, LUIS CARLOS.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. CONTINI, LUIS CARLOS hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1341,18.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. CONTINI, LUIS CARLOS a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3564 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ ECHARRI, PILAR - EJECUTIVO" Expte. 2260/50, notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuarenta y dos; Cosquín, 4 de Julio de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. ECHARRI, PILAR.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de la Sra. ECHARRI, PILAR hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. ECHARRI, PILAR a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3565 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ TITO DE OXFENFORD, MARIA E. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos veintiocho; Cosquín, 30 de junio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. TITO DE OXFENFORD, MARIA ESTHER.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la Municipalidad de Villa Giardino en contra del Sr. TITO DE OXFENFORD, MARIA ESTHER hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. TITO DE OXFENFORD, MARIA ESTHER a cuyo fin se regulan los honorarios

profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245.00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51.45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3566 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BUSTAMANTE DE HERRERA, CLAIRE ESTHER Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 2082/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento sesenta y cinco; Cosquín, 12 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de BUSTAMANTE DE HERRERA, CLAIRE ESTHER Y BUSTAMANTE DE CORRADI, LAURA MIRIAM hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1418,89.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3567 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GIGENA, ALEJO D. - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos once; Cosquín, 14 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. GIGENA, ALEJO DONACIANO.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr. GIGENA, ALEJO DONACIANO hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. GIGENA, ALEJO DONACIANO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3568 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ CIFUNI DE MOSQUERA, CELINA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Un mil veintisiete; Cosquín, 7 de noviembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. CIFUNI DE MOSQUERA, CELINA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la

MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. CIFUNI DE MOSQUERA, CELINA hasta el completo pago de la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CONTRES CENTAVOS (\$ 774,03.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. CIFUNI DE MOSQUERA, CELINA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3569 - 19/3/2008 - \$ 70.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO C/ DEL CUETO DE ALZAGA, SILVIA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos treinta y dos; Cosquín, 8 de setiembre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a la Sra. DEL CUETO DE ALZAGA, SILVIA.- II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLAGIARDINO en contra de la Sra. DEL CUETO DE ALZAGA, SILVIA hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1053,59.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada Sra. DEL CUETO DE ALZAGA, SILVIA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00.-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 3570 - 19/3/2008 - \$ 70.-

Juzgado de 1º Inst. 14º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Nora Cristina Azar. En los autos "Compañía Argentina de Viviendas, Créditos Generales y Mandatos S.A. c/ Mario Oscar Cejas y Otros s/ P.V.E. (Expte. Nº 283026/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Ochenta, Córdoba 28 de Febrero de Dos Mil Siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fs. 183. 2) Adjudicar a Carlos Javier Roque Achaval Sbarbatti DNI Nº 22.564.550 con domicilio en calle Huyna Nº 7173 de Bº Argüello de esta ciudad de Córdoba el inmueble que se describe como: lote de Terreno. Ubicado en el Barrio Comercial, ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Designado según plano 111.732 como Lote "26" de la Manzana "3" que mide: 8 mts. de frente al Oeste; igual contrafrente al Este, por 23mts. en su lado Norte; y 22,97 mts. en su lado Sud, o sea, una Superficie Total de 183,14 mts. Cdos. Inscripto a la Matrícula Nro. 508735 (11) a nombre de Arias, Raúl Arturo (100%). Emplazándolo para que en el término de cinco días deposite el saldo de su compra que asciende a la suma de Pe-

sos Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$ 4320), en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Córdoba a la orden de este Tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento. Oficiése al registro General de la provincia a los fines de la inscripción correspondiere. Oportunamente désele posesión. III) Aprobar la cuenta de gastos del martillero de fs. 195, la que asciende a la suma de pesos Un Mil Doscientos Cuatro (\$ 1204,00...). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Gustavo Orgaz (Juez).

3 días - 3674 - 19/3/2008 - \$ 75.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en autos "Comuna de Villa La Bolsa c/ Héctor Edgardo Martínez- Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 453. Alta Gracia, 27/12/2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Héctor Edgardo Martínez, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 1.077,76, con mas sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5º) del C.A. en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez.

3 días - 3842 - 19/3/2008 - \$ 30.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CÁSERES, CELIA BEATRIZ en autos "Cáseres, Celia Beatriz - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan (Art. 658 CPC), a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Villa Carlos Paz, 20 de Febrero de 2008. Fdo.: Germán Almeida - juez. Dra. Peláez de Ruiz Moreno - Secretaria.-

10 días - 3351 - 3/4/2008 - \$ 41,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARTINIANO GARCIA Y MATILDE GALLARDO en autos caratulados "García, José Martiniano - Gallardo, Matilde - Declaratoria de herederos (Expte. Nº 1433660/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de marzo de 2008. Dra. Miriam Betsabe Pucheta de Barros, secretaria.

10 días - 4323 - 3/4/2008 - \$ 41,50

El Sr. Juez de 1a Inst. y 31ª Nom. C. y C. de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Martínez o Martínez Avila, Milagros - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1363019/36" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. MILAGROS MARTINEZ y/o MILAGROS MARTINEZ AVILA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a juicio. Fdo. Dra. Marta Weinhold de Obregón, secretaria. Córdoba, 30 de marzo de 2000.

10 días - 4321 - 3/4/2008 - \$ 41,50

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría número

Uno, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA CRISTINA PRUN, en los autos caratulados: "Prun, María Cristina - Declaratoria de Herederos" (Expte. "P" Nº 02/08), iniciada el día 14 de febrero de 2008), por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 3 de marzo de 2008. Juez: Víctor Miguel Cemborain, Secretario: Dr. Carlos Roberto Costamagna.

5 días - 4017 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez en lo C.C.C. y Flia. de Río III, en autos: "Martínez, Elida Norma - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ ELIDA NORMA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 11 de Marzo de 2008. Edgardo R. Batagliero, Sec.

5 días - 4103 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, bajo apercibimientos, en los autos: "JUANA MARÍA GAIDO - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "G" Nº 03 del 11/2/08). Of. siete de marzo de 2008. Fdo.: Dr. Gallo E. Copello, Juez - Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 4108 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1º Instancia Unica Nominación del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la 8º Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Laboulaye, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRÍGUEZ MANUEL ALBERTO, para que comparezcan en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto en los autos: "Rodríguez, Manuel Alberto - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 25 de Febrero de 2008.

5 días - 4116 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1º Instancia Unica Nominación del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la 8º Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Laboulaye, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO LUIS POUSA, para que comparezcan en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto en los autos: "Pousa Mario Luis - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 15 de Febrero de 2008.

5 días - 4115 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial y Tercera Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, en autos: "Pranzoni, Nicolás Darío - Declaratoria de Herederos", (Expte. Letra "P" Nº 19 de fecha 26 de Diciembre de 2007), que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo Secretaria (5) de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLÁS DARIO PRANZONI (DNI: 29.845.523) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 10 de Marzo de 2008.

5 días - 4276 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2 Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO FERNANDO LORENZO, para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Lorenzo Antonio Fernando - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento. Cruz del Eje, 7 de Febrero de 2008. Fdo.: Fernando Aguado, Juez - Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

5 días - 4279 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de ARMANDO HUGO ZELLER, DNI. 6.668.197, fallecido el día 14/6/1997 y ROSA ARGENTINA ULEVICH, DNI. 2.491.494, fallecida el día 20/6/2001, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria. Secretaria N° 1. Cruz del Eje, 4 de marzo de 2008.

5 días - 4281 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de ANTONIO ARCHILLADÍAZ, C.I. 83.259, fallecido el día 26/6/1986, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria. Secretaria N° 1. Cruz del Eje, 4 de marzo de 2008.

5 días - 4280 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. Analía G. de Imahorn, sec. N° 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de ANTONIO CORNELIO TABORDA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Taborda, Antonio Cornelio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, (Cba.), 10 de Marzo de 2008.

5 días - 4275 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GUERRA, DORA OLGA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1336335/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2007. Firmado: Dr. Rafael Aranda, Juez - Marta I. Troglisch, pro Secretaria Letrada.

5 días - 4245 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad

de Córdoba, en los autos caratulados: "MANDOZZI, GINO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1375044/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Febrero de 2008. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez - Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

5 días - 4244 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "Cabrera Juan Antonio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN ANTONIO CABRERA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de diciembre de 2007. Firmado: Dr. Germán Almeida, Juez - Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 4243 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. MATTOS JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Mattos Juan Carlos - Declaratoria de herederos" los que se tramitan por ante el Juzgado cito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 1, Of. 22 de febrero de 2008.

5 días - 4351 - 26/3/2008 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "González Hermenegildo Luis - Declaratoria de herederos" radicados en secretaria SCAGNETTI DE CORIA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante. Fdo. Sulma S. Scagnetti de Coria, secretaria. Córdoba, marzo 6 de 2008.

5 días - 4353 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaria a cargo del Dr. Eugenio Humberto Antúnez, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Antúnez Eugenio Humberto - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. Dr. Carlos Roberto Costamagna (secretario).

5 días - 4356 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados BERNARDEZ VALLS CECILIA ALEJANDRA - Declaratoria de herederos" Expte. 1399779/36 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Córdoba, marzo de 2008. Secretaria: Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma.

5 días - 4355 - 26/3/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria

Unica, en estos autos caratulados "Minne, Ida Josefa - Hernaéz, Angel - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MINNE, IDA JOSEFA y HERNAEZ ANGEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 13 de noviembre de 2007. María del Pilar Elbersci, Jueza. Arturo Rolando Gómez, secretario.

5 días - 4354 - 26/3/2008 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. OLGA FERNIOT u OLGA IRMA FERNIOT, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ferniot Olga Irma o Ferniot Olga - Declaratoria de herederos", los que se tramitan por ante el Juzgado cito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2. Of. 6 de marzo de 2008.

5 días - 4361 - 26/3/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 2, a cargo la Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO NELSON SALLO en los autos caratulados "Sallo Alberto Nelson - Declaratoria de herederos" (Expte. S-09-07) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días bajo apercibimiento de ley. Of. 28/2/08.

5 días - 4364 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GUILLERMO CASTRO y MARIA DELFINA ROURA, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 165 2º parte del CPCC). Fdo. Raquel I. Menvielle de Suppia (secretaria). Córdoba, 6 de marzo de 2008.

5 días - 4352 - 26/3/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Sola en los autos caratulados "Rosales María Adriana - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIA ADRIANA ROSALES LC 5.585.502 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5 de marzo de 2008.

5 días - 4393 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante BERTANI, AURELIA VIRGINIA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Bertani, Aurelia Virginia - Declaratoria de herederos (Expte. N° 1346312/36). Córdoba, 22 de febrero de 2008. Fdo. Dr. Gustavo Orgaz,

Juez. Dra. Mariana Giménez, prosecretaria.
5 días - 4372 - 26/3/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "Arborio, Teresa Angela o Angela - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. TERESA ANGELA ARBORIO o ANGELA ARBORIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Gabriela Inés Fernando, Juez. Dra. Mirta I. Morresi, Secretaria. Dra. Gabriela Inés Farauo.

5 días - 4380 - 26/3/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de CLEMENTE PONCE para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 658 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los autos "Ponce, Clemente - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, tres de marzo de 2008. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días - 4379 - 26/3/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de GUTIERREZ ANTONIO y CAMARGO MARIA LUISA para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 658 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los autos "Gutiérrez Antonio y Camargo María Luisa - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos, 26 de febrero de 2008. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días - 4378 - 26/3/2008 - \$ 34,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO RAMON CARLOS JULIO, y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "Carrizo Ramón Carlos Julio - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Of. 19 de febrero de 2007. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. María Elvira Casal, secretaria.

5 días - 4377 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Cuadragésimo Novena Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMONA OLMOS DE CAMPOS y JUAN FRANCISCO CAMPOS, por el término de veinte días, en autos: "Olmos de Campos Ramona - Campos Juan Francisco - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1428286/36), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de marzo de 2008. Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, secretaria.

5 días - 4376 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 20ª Nom. de esta ciudad de Córdoba, Dra. Viviana Siria Yacir, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con

derecho a la sucesión de NELIDA MARIA BRUGNONI; en los autos caratulados: "Brugnoni Nélida María - Declaratoria de herederos" Expte. 1427453/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir (Juez). Dra. Alicia Milani (Prosecretaria). Córdoba, 28 de febrero de 2008.

5 días - 4373 - 26/3/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores GILBERTO HORACIO MOLINA y CESAR FERNANDO MOLINA, en autos "Molina, Gilberto Horacio - Molina, César Fernando - Declaratoria de herederos - Expte. 1336262/36" y a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de marzo de 2008. Dra. María Eugenia Martínez, secretaria.

5 días - 4368 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Sec. Nº 4 de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Copello, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los extintos Sr. ALFONSO ESTEBAN INGHELS y Sra. CESAR LEONOR NELIDA MOLINA, en autos caratulados: "Inghles Alfonso Esteban y César Leonor Nélida Molina - Declaratoria de herederos" (Expte. 7/1/08) por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 4 de marzo de 2008. Secretaría de la Dra. Elisa B. Molina Torres.

5 días - 4419 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Secretaría Nº 3 de la ciudad de Bell Ville; en los autos: "TEJEDA JOSÉ RENÉ Y FELIXINA CARLOTA VIVAS O CARLOTA VIVAS - Declaratoria de herederos" ha dictado lo siguiente: cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo expreso apercibimientos de ley. Bell Ville, 19 de febrero de 2008.

5 días - 4417 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de ALFREDO ALASSIA y MARIA MAGDALENA CERRATTO en los autos caratulados "Alasia Alfredo y María Magdalena Cerratto - Declaratoria de herederos" (Expte. "A" 48/2007), bajo apercibimientos de ley. Secretaría Dr. Mario A. Mauju.

5 días - 4418 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Secretaría Nº 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos "VIVAS HECTOR JULIAN - Declaratoria de herederos" ha dictado lo siguiente: cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 19 de febrero de 2008.

5 días - 4416 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Secretaría Nº 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos: "Bauguera José - Declaratoria de herederos" ha dictado lo siguiente: cítese y

emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo expreso apercibimiento de ley. Bell Ville, 19 de febrero de 2008.

5 días - 4415 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de esta ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CLELIA TESOLINA BICCERE en autos "Bicceré, Clelia Tesolina s/Declaratoria de herederos" secretaría Cuarta por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Da. Ana Laura Nieva, prosecretaria letrada.

5 días - 4413 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores MIGUEL JOSE DEPETRI o DEPETRIS y JOSEFA MIGUELITA DEPETRIS o DEPETRI en los autos "Depetri o Depetris Miguel José y Josefa Miguelita Depetris o Depetri - Declaratoria de herederos" (D-23-07) por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Nº 2, Dra. Liliana Miret de Saule, Bell Ville, 3 de marzo de 2008.

5 días - 4412 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de: ESTELA MARIA COMETTO a comparecer a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "Cometto, Estela María - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de febrero de 2008. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez y Dr. Hernán Carranza, prosecretario.

5 días - 4411 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO DUTTO y REDONDO MARIA CONSUELO y/o REDONDO MARIA DEL CONZUELO en los autos caratulados "Dutto Pedro y María Consuelo Redondo s/Declaratoria de herederos" Expte. 12-D-2007, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Bell Ville; 28 de febrero de 2008. Dr. Galo E. Copello (Juez) Dra. Ana Laura Nieva (prosecretaria letrada).

5 días - 4414 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR CARLOS GONELLA en los autos caratulados: "Gonella Héctor Carlos - Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación de ley, por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimientos

de ley. Dr. Carlos Roberto Costamagna, secretario. Bell Ville, 29 de febrero de 2008.

5 días - 4410 - 26/3/2008 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. Y Com. De esta ciudad cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO a comparecer a estará derecho dentro de veinte días bajo apercibimiento de ley en autos caratulados RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO - Declaratoria de herederos que tramitan por ante el Juzgado de referencia, Secretaría nº 3 a cargo del Dr. Battagliero. Oficina, Río Tercero, 5 de febrero de 2008.

5 días - 4309 - 26/3/2008 - \$ 34,50

RIO TECERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUJAN, JUAN AURELIO, a comparecer a estar a derecho dentro de veinte días bajo apercibimiento de ley en autos caratulados LUJAN, JUAN AURELIO - Declaratoria de herederos que tramitan por ante el Juzgado de referencia, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Battagliero. Oficina, Río Tercero, 5 de febrero de 2008.

5 días - 438 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante PALACIOS GUILLERMO para que dentro de término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo Valgañón Juez Dra. Rabanal secretaria.

5 días - 4319 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "Pigliapoco, Pedro Luis" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo Valgañón Juez, Dra. Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, noviembre de 2007.

5 días - 4318 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante ROMAGNOLI, ANTONIO VIVARDO para que e el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo Valgañón, Juez. Dra. Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, noviembre de 2007.

5 días - 4317 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "Forconi, Elena Nicolina" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo Valgañón, Juez. Dra. Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, noviembre de 2007.

5 días - 4316 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes "PORTA, ROBERTO DOMINGO y CAFFARATTI, MAGDALENA MODESTA" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar

derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. José M. Tonelli, Juez. Dr. G. Bonichelli, Secretario.

5 días - 4314 - 26/3/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados "Oliva, Edmundo Hugo - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1421314/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIVA EDMUNDO HUGO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romero María Alejandra (secretaria)

5 días - 4320 - 26/3/2008 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. ROBERTO RENE RODRÍGUEZ, en autos "Rodríguez, Roberto Rene - Declaratoria de herederos" a que comparezcan en el juicio, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzón, Juez. Edgardo R. Battagliero, secretario.

5 días - 4299 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR DALMIRO DAVILA en autos caratulados "Dávila Oscar Dalmiro - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1431452/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de marzo de 2008. Nora Cristina Azar, secretaria.

5 días - 4342 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores ALBERTO ROQUE MORAN en autos caratulados Moran Alberto Roque - Decl. De herederos - Expte. 1351467/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de diciembre de 2008. Miran Pucheta de Barros, secretaria.

5 días - 4347 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARIBOTTI JOSE JUAN BAUTISTA en autos caratulados Garibotti José Juan Bautista - Declaratoria de herederos - Expte. 1433619/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de marzo de 2008. Perona Claudio, secretario.

5 días - 4349 - 26/3/2008 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Río Tercero, 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores FOGGIATO ALESSANDRO, DNI 92.853.073 en autos caratulados "Foggiato Alessandro - Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11 de marzo de 2008. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, secretario.

5 días - 4359 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores LILIA ANA IMAS en autos caratulados Imas Lilia Ana - Decl. De herederos - Expte. 1284946/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de febrero de 2008. Ana Eloisa Montes, secretario.

5 días - 4358 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFONSO ANSELMO ZARATE en autos caratulados: Zárate Alfonso Anselmo - Decl. De herederos - Expte. 1331624/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de diciembre de 2007. Monay de Lattanzi Elba Haidee, secretaria.

5 días - 4357 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERALTA ERNESTO CELSO en autos caratulados "Peralta Ernesto Celso - Declaratoria de herederos" Expte. Nº 1434521/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de marzo de 2008. Trombetta de Games Beatriz Elva, secretario.

5 días - 4360 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILEONI PRIMO en autos caratulados Sileoni Primo - Declaratoria de herederos - Expte. 1410844/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de marzo de 2008. Bladinich de Puccio López Susana Marta, secretaria.

5 días - 4363 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REGINATTO RAULALEJANDRO en autos caratulados "Reginatto Raúl Alejandro - Declaratoria de herederos - Expte. 1351471/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de diciembre de 2007. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, secretario.

5 días - 4362 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores CLAUDIO MARTÍN en autos caratulados Martín Claudio - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1429864/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de febrero de 2008. María José Páez Molina, secretaria.

5 días - 4365 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial; cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORTELA AVELINA SARA en autos caratulados Portela Avelina Sara - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1371636/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de febrero de 2008. Pucheta de Tiengo Gabriela María, secretaria.

5 días - 4367 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y

Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERLO ERNESTO ANTONIO en autos caratulados: Merlo Ernesto Antonio - Declaratoria de herederos - Expte. 1366398/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21 de diciembre de 2008. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, secretaria.

5 días - 4366 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: CORREARAMÓN BRUNO y LORENZO LOSEFA. En los Autos caratulados: Correa Ramón Bruno - Lorenza Josefa - Declaratoria de Herederos - Expte. 1347129/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 08 de Febrero de 2008. Secretario Gómez Arturo Rolando.-

5 días - 4371 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: OCTAVIO DÍAZ. En los Autos caratulados: Díaz Octavio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1272405/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 6 de Marzo de 2008. Secretario Wermuth de Monserrat Silvia Inés.

5 días - 4374 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: MASSACCESI PEDRO CONSTANTINO PABLO. En los Autos caratulados: Massaccesi Pedro Constantino Pablo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1291355/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 6 de Marzo de 2008. Secretario Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 4375 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: JOAQUÍN CARLOS ELIAS. En los Autos caratulados: Joaquín Carlos Elias - Declaratoria de Herederos - Expte. 1430852/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 28 de Febrero de 2008. Secretario Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina.-

5 días - 4383 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: AGÜERO JOSÉ RANULFO. En los Autos caratulados: Agüero José Ranulfo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1421327/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.. Secretario García de Soler Elvira Delia.

5 días - 4382 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: RAMÓN TURÍN BANAVIDEZ y MARÍA MAFALDA DEL ROSARIO BENAVIDEZ. En los Autos

caratulados: Santillan María Elisa - Benavides Florencio Eleodoro - Benavides Ramon Aurin - Benavides María Mafalda del Rosario - Declaratoria de Herederos - Expte. 506218/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 16 de Octubre de 2007. Secretario Bladinich de Puccio López Susana Marta.

5 días - 4381 - 26/3/2008 - \$ 34,50

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: VILLAREAL ROQUE JOSÉ ANTONIO y MOLTALBO ISABEL NOEMI. En los Autos caratulados: Villareal Roque José Antonio - Montalbo Isabel Noemí - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "V" N° 42 por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Ciudad de Cosquín 1 de Febrero de 2008. Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez - Dr. Nelson Ñañez Secretario.

5 días - 4331 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia Y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ELIGIO MOLTENI. En los Autos caratulados: Arce, María Ángela - Molteni Eligio - Testamentario - Exp. 1171726/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 7 de Febrero de 2008. Fournier, Horacio Armando. Secretario.

5 días - 4337 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia Y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: GONZALEZ, CARLOS ALBERTO. En los Autos caratulados: González Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos -1351444/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 6 de Marzo de 2008. Singer Berrotarán, María Adelina. Secretario.

5 días - 4340 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia Y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: PAIVA JAIME. En los Autos caratulados: Paiva, Jaime - Declaratoria de Herederos -1346218/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 14 de Febrero de 2008. Fournier, Horacio Armando. Secretario.

5 días - 4332 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 35ª Nominación de la esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CALANDRA INES OLGA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos "Calandra Inés Olga - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1374957/36 - Cuerpo Uno. Fdo. Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado - Juez - Córdoba, 14 de febrero de 2008.-

5 días - 4333 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de 11ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha

ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante NICOLÁS ADUARDO BAZÁN, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Bazán Nicolás Eduardo - Declaratoria de Herederos - (Expte. 1380667/36)", bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de febrero de 2008. Fdo.: Dr. Eduardo B. Brizuela - Juez - Dra. María E. Olariaga de Masuelli - Secretaria.-

5 días - 4334 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "Aparicio, Artemia Enriqueta - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1321630/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte, Juez - María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.

5 días - 4338 - 26/3/2008 - \$ 34,50

Por orden del Señor juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO CLEMENTE BRAVO, para que dentro del término de veinte días, comparezcan y toman participación en los autos caratulados: "Bravo, Pedro Clemente - declamatoria de Herederos n° 1421305/36", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de marzo de 2008.-

5 días - 4341 - 26/3/2008 - \$ 34,50

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA GUADALUPE PENARES, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Penares Olga Guadalupe - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 6 de marzo de 2008.-

5 días - 4346 - 26/3/2008 - \$ 34,50

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL JOSÉ PEREYRA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Pereyra Manuel José - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 6 de marzo de 2008.-

5 días - 4345 - 26/3/2008 - \$ 34,50

VILLA CURA BROCHERO - El juez titular a cargo del Juzgado Civil, Com., de concil., Flia., Instr., Menores y faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de GUIDO MARCHESELLI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Marcheselli, Guido - Declaratoria de Herederos". Villa .Of. 17 de diciembre de 2007. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, secretaria.-

5 días - 4389 - 26/3/2008 - \$ 34,50

El señor juez de 1ª instancia y 2ª nominación,

en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de la ciudad de Río Tercero, secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de GABINA ESTHER ó GABINA E. CABRERA, DNI 7.668.163 y OSVALDO HÉCTOR ó OSVALDO H. GASTALDI, DNI 6.578.198, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Cabrería Gabina Esther ó Gabina E. y Otro - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C", bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón: Juez y Dra. Sulma Scagnetti de Coria: secretaria. Río Tercero, 12 de marzo de 2008.-
5 días - 4343 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª instancia y 2ª Nominación C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos ELSA MODESTA MANSILLA y MARIO DIBENE por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Dra. Ma. De los Ángeles Rabanal - secretaria. Oficina, 10 de Marzo de 2007.-
5 días - 4313 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª instancia y 2ª Nominación CCC y F de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, cita y emplaza a herederos y acreedores de la extinta ESTELA MARIS BAY por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Dra. Ma. De los Ángeles Rabanal - secretaria. Oficina, 10 de Marzo de 2007.-
5 días - 4312 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Señor juez de 1ª instancia y 2ª Nominación C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "GIOVACHINI, SARA MARÍA LAURA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dra. Rabanal - secretaria. Marcos Juárez, Noviembre de 2007.-
5 días - 4311 - 26/3/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CHEBROUX, MARÍA NOEMÍ" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Dr. Domingo Valgañón - Juez - Dra. Rabanal, secretaria.-
5 días - 4310 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO VICTORIANO LÓPEZ, AMÉRICA PILAR VILLARRUEL Y RICARDO AMÉRICO RAMÓN LÓPEZ, en autos caratulados "López, Ricardo Victoriano y Otros - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de Febrero de 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez y Ana Laura Nieva - Pro Secretaria Letrada.-
5 días - 4400 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ATILIO SUPERTINO, en autos caratulados "Supertino, Atilio - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de Febrero 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez y Ana Laura Nieva - Pro

Secretaria Letrada.-
5 días - 4402 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTHA ESTELA FERRARI, en autos caratulados "Ferrari Mirtha Estela - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de Febrero 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez y Ana Laura Nieva - Pro Secretaria Letrada.-
5 días - 4403 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNABELA NÉLIDA GONZALEZ, en autos caratulados "Gonzalez, Bernabela Nélide - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de Febrero 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez y Ana Laura Nieva - Pro Secretaria Letrada.-
5 días - 4404 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA PARMINA SAVORETTI, en autos caratulados "Savoretti María Parmina - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de Febrero de 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez y Ana Laura Nieva - Pro Secretaria Letrada.-
5 días - 4405 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SANTIAGO JOSÉ MIÉ, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "Mié Santiago José - Declaratoria de Herederos" (Expte. "M" N° 31/07, iniciado el 23/07/07. Secretaria N° 2 Firmado: Liliana Miret de Saule - Secretaria - dr. Galo E. Copello - Juez.-
5 días - 4406 - 26/3/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Secretaría N° 4 de la Ciudad de Bell Ville, en los autos: "Vivas Marciano y María Carlota Goffre - Declaratoria de Herederos" ha dictado lo siguiente: cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley. Bell Ville, 20 de Febrero de 2008.
5 días - 4408 - 26/3/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia de 4ª Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en los autos caratulados: "Pigni, Abel José Trombetta, Alida Rosa - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ALIDA ROSA TROMBETTA (LC 7.678.870) Y ABEL JOSÉ PIGNI (MI 2.697.397) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. Paola L. Tenedini. Villa María, 07 de Marzo de 2008.-
5 días - 4544 - 26/3/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37° Nom. Civ. y Com, Secretaría de la Dra. María Beatriz M. de Zanotti, de la ciudad de Córdoba, en autos: "AUGIER MONICA MARÍA Y OTROS - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXP. 617478/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 497 Córdoba, 30 de noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. María Rosa Robín de Augier D.N.I. N° 1.765.498 y Mónica María Augier D.N.I. N° 18.518.904 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1010, Fabiana Beatriz Maenza D.N.I. N° 17.157.352, Sergio Adrián Galván D.N.I. N° 14920.859 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1012, Amalia Mariana Battellino LC. N° 4.707.506 y Alba Graciela Battellino LC. N° 5.264.985 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1014, Haydee Luisa Giotto D.N.I. 4624.722 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1016, Tomás Ernesto O'Connor L.E. N° 1.901.406 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1034 y María Cecilia Arce D.N.I. 20.275.631 y María Gabriela Arce D.N.I. N° 21.742.312 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1036 únicos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las casas en ella edificadas, ubicada en esta ciudad, en la manzana comprendida entre las calles Colón-Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números mil diez, mil doce, mil catorce, mil dieciséis, mil treinta y cuatro y mil treinta y seis, compuesto el terreno, que es parte del lote trece de un plano especial, de nueve metros, quince centímetros de frente, al este, sobre calle Rodríguez Peña, por treinta y seis metros de fondo y frente al sur, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de trescientos veintinueve metros, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: norte y oeste, con lotes doce y nueve del citado plano; sur, calle Colón, y al este con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al Dominio 24510, Folio 29272, Tomo 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiéase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción de los inmuebles a nombre de los actores debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 798 del C.P.C.) luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente; 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente o para cuando exista base cierta para ello: Protocólícese, hágase saber y dése copias. Firmado Rodolfo Alberto Ruarte. Juez.
10 días - 3933 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la autorizante en autos: Luján Nilda del Valle y Otro - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 113. Villa Cura Brochero, 22/10/2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Nilda del Valle Luján, argentina, DNI. N° 16.482.337, de treinta y nueve años de edad, y José Modesto Oliva, argentino,

de 59 años de edad, L.E. N° 6.693.893 ambos con domicilio en calle los Ceibos s/n de Mina Clavero, son titulares del derecho real con dominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Los Ceibos s/n de Barrio Santa Ana de Mina Clavero, de una superficie total de terreno de: 1.155,34 ms2 (un mil ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte: del punto D al E: 26,15 mts. con una áng. de 151°, 16', 10", y linda con Parc. 25 de Luis Alberto Quinteros y del punto E al A: 26,90 mts con un áng. de 106°, 22', 45" y linda con Parc. 26 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 27 de la misma titular, por su costado Este: del punto A al B: 20,25 mts. con un áng. de 84°, 26' 20", lindando con calle Los Ceibos, por su costado Sur: del punto B al C: 54,36 mts. con un áng. de 86° 21', 40", lindando con espacio verde tránsito peatonal - lote j - y por su costado Oeste: del punto C al D: 17,19 mts, con áng. De 111°, 33', 05" y linda parte con lote O parc. 28 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 23 de Margarita Susana Flores. Este inmueble afecta en forma parcial la Matrícula N° 299.992 a nombre de Luis Alberio Quintero, Matrícula N° 299.482 a nombre de Margarita Susana Flores y el Dominio N° 2172, Folio N° 3095, Tomo N° 13, año 1988, planilla Folios 126.305 a nombre de la Municipalidad de Mina Clavero, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de P.C.). El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2803-2168938/1; N° 2803-2168936/3; N° 2803-2168937/2, N° 2803-2168938/1 y N° 2803-2168939/9. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse. Protocólícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 5 de Noviembre de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.
10 días - 26501 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapición", Expte. N° 004, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) setenta y dos hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María,, Departamento Río Seco de la Pcia. de Córdoba; 2) Treinta y nueve hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; 3) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. 4) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", pedanía Villa de María Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. La superficie total asciende a ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres

metros cuadrados (122 Ha y 9.426,63 ms²). Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: al Norte con Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, con domicilio desconocido, al noroeste y este con Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) quienes se domicilian en el paraje "Pocito del Campo", Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, al Sud con Juan José Faggioli con domicilio desconocido y Sandra Marina Scholz domiciliada en Federico Hopkins N° 5.944 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y al oeste con Leonardo del Rosario González con domicilio desconocido. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 2602-0289135/9 y N° 2602-0254932/4. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP. 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 12/11/2007

10 días - 30613 - s/c.

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 13 de Noviembre de 2007. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los Arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cód. Proc., admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados - titulares de dominio o a sus herederos - y a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, Municipalidad de La Carlota y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el Art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los Arts. 785 y 876 del Cód. Proc., a ese efecto oficiase a los fines de la exhibición de los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 785 del Cód. Proc. y colocación del cartel correspondiente (Art. 786 del Cód. Proc.). Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola - Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario letrado. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C: 01, S: 02; M: 35, P: 44; Municipal: C: 01; S: 02; M: 58, P: 02. Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle Pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Pública Eduardo Fernández, al Este calle Pública Victoriano

Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra, Inscripta al Dro. 11507, año 1974, DGR 180100808305, y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, inscripta por ante el Registro de la Propiedad al Dro. 1895, año 1974, DGR 180110176498. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, año 1965, a nombre de Simón Besser y Mario Braun y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 180110176480. Por conversión Art. 44 Ley 17.801, y Resolución General Nro. 8 del 25 de Julio de 2001, el dominio referido fue convertido en Matrícula Nro. 864.501 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, con fecha 13 de Diciembre de 2004. Oficina, 14 de Diciembre de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Sec.

10 días - 30528 - s/c.

En los autos caratulados "Brizuela Alejandro Cesar c/ Rizzardi Juan José y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1ra. Instancia y 22° Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número novecientos veintiocho. Córdoba, 12 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Interpretar sentencia N° 51 de fecha veintiocho de Febrero de 2006 (fs. 211/220) y en consecuencia en la parte resolutive donde dice: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003) se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms² la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripta a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. Debe decir: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada única de visación de usucapión (Exp. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 41, Mz. 1, que mide 11,95 ms. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms², la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado

en el N° Cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la propiedad a nombre del actor. II) Certifíquese por Secretaría en el protocolo respectivo y mediante nota marginal de la existencia del presente decisorio. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez. Córdoba, 19 de Diciembre de 2007.

10 días - 30588 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bibiloni Juan Carlos y Otros - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y tres. Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda Instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Carlos Bibiloni, DNI. N° 4.403.461, Eduardo Jorge Durrieu, L.E. N° 4.374.942, Pablo Agustín Justo DNI. N° 4.394.933 y Luis Felipe Micheluzzi L.E. N° 4.416.874, son titulares del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto. 1, con rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 11,91 mts., desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3 con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts, desde el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3. con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts., desde el pto. 4 con rumbo noroeste se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5 con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts., desde el pto. 6 con rumbo igual y ángulo de 181°19'01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts., desde el pto. 7 con rumbo igual y ángulo de 188°00'53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts., desde el pto. 8 con rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 18,81 mts, desde el pto. 9 con rumbo este se mide el lado 9-10 de 19,05 mts., desde el pto. 10 con rumbo sur-oeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279°37'40" con respecto al lado 11-10 se mide el lado 11-12; desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13 con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts., desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175° 01' 26" con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 100,47 mts, desde el pto. 15 con rumbo norte y ángulo de 265°25'25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts, desde el pto. 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89°04'31" con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-17 de 36,53 mts., desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190°17'58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts., desde el pto. 18 con rumbo sur-este de 170°04'01" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 52,25 mts., desde el pto. 19 con rumbo sur-este y ángulo de 177°19'29", con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts, desde el pto. 20 con rumbo sur-este y ángulo de 165°32'57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21 con rumbo este y ángulo de 196°24'11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de 7,95 mts., desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155°27'48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts., desde

el pto. 23 con rumbo sur-este y ángulo de 158°34'43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts., desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190°14'03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts., desde el pto. 25 con rumbo igual y ángulo de 167°58'16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts., desde el pto. 26 con rumbo igual y ángulo de 189°00'58" con respecto al lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts., desde el pto. 27 con rumbo igual y ángulo de 163°13'56" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts., desde el pto. 28 con igual rumbo y ángulo de 207°13'20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-29 de 53,28 mts., desde el pto. 29 con rumbo sur-este y ángulo de 178°23'31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts., desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281°16'31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 31-31 de 64,86 mts., desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70°13'30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts., desde el pto. 32 con rumbo sur-este y ángulo de 203°5'38" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts., desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157°53'19" con respecto al lado 33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts., desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122°2'12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts., desde el pto. 35 con rumbo nor-oeste y ángulo de 80°26'21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo noroeste y ángulo de 191°58'52" con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts., desde el pto. 37 y ángulo de 160°58'03" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts., desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160°26'46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts, desde el pto. 39 con rumbo suroeste y ángulo de 253°57'27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts, desde el pto. 40 con rumbo noroeste y ángulo de 121°46'06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts., desde el pto. 41 con rumbo noroeste y ángulo de 131°32'11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts., desde el pto. 42 con rumbo igual y ángulo de 233°48'54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts., desde el pto. 43 con rumbo igual y ángulo de 192°36'49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts., desde el pto. 44 con igual rumbo y ángulo de 127°16'03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts., desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151°01'45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 de 60,12 mts., desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo de 221°09'12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts., desde el pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270°43'45" con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 32,06 mts., desde el pto. 48 con rumbo noroeste y ángulo de 81°45'04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts, desde el pto. 49 y ángulo de 234°40'25" con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 28,91 mts., desde el pto. 50 con rumbo noroeste y ángulo de 143°03'10" con respecto al lado 50-49 se mide el lado 50-51 de 40,78 mts., desde el pto. 51 con rumbo suroeste y ángulo de 250°31'52" con respecto al lado 51-50 se mide el lado 51-52 de 42,73 mts., desde el pto. 52 con rumbo norte y ángulo de 70°37'20" con respecto al lado 52-51 se mide el lado 52-53 de 30,66 mts., desde el pto. 53 con rumbo igual y

ángulo de 168°16'43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts., desde el pto. 54 y ángulo de 210°07'38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55, desde el pto. 55 con rumbo oeste y ángulo de 251°52'30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56 con rumbo sur-oeste y ángulo de 219°30'59" con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-57, desde el pto. 57 con rumbo noroeste y ángulo de 122°09'59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts., desde el pto. 58 con rumbo igual y ángulo de 190°37'59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts., desde el pto. 59 con rumbo noroeste y ángulo de 140°44'23" con respecto al lado 59-58 se mide el lado 59-60 de 19,86 mts, desde el pto. 60 con rumbo igual y ángulo de 157°15'36" con respecto al lado 59-60 se mide el lado 60-61 de 40,72 mts., desde el pto. 61 con rumbo igual y ángulo de 217°22'35" con respecto al lado 61-60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts., desde el pto. 62 con rumbo igual y ángulo de 201°58'06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts., desde el pto. 63 con rumbo igual y ángulo de 134°02'15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 de 16,87 mts., desde el pto. 64 y rumbo igual y ángulo de 169°39'47" con respecto al lado 63-64 se mide el lado 64-65 de 35,64 mts., desde el pto. 65 con rumbo igual y ángulo de 220°57'44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts., desde el pto. 66 con rumbo igual y ángulo de 163°42'01" con respecto al lado 66-65 se mide el lado 66-67 de 36,08 mts., desde el pto. 67 con rumbo norte y ángulo de 124°31'45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts., desde el pto. 68 con rumbo igual y ángulo de 207°40'12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts., desde el pto. 69 con rumbo igual y ángulo de 233°21'51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts. desde el pto. 70 con igual rumbo y ángulo de 147°13'44" con respecto al lado 69-70 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts., desde el pto. 71 con igual rumbo y ángulo de 181°20'25" con respecto al lado 70-71 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts. desde el pto. 72 con rumbo suroeste y ángulo de 257°48'10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts., desde el pto. 73, con rumbo noroeste y ángulo de 122°17'30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 mts, desde el pto. 74 con rumbo suroeste y ángulo de 214°11'28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts., desde el pto. 75 con rumbo igual y ángulo de 214°32'28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts., desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176°50'41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts., desde el pto. 77 con rumbo noroeste y ángulo de 97°07'07" con respecto al lado 77-76 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts., desde el pto. 78 con rumbo noroeste y ángulo de 114°48'38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts., desde el pto. 79 con rumbo noroeste y ángulo de 233°05'53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79-80 de 31,55 mts., desde el pto. 80 con rumbo igual y ángulo de 214°11'46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 mts. Linda: al Norte con posesión de Aníbal Rey, posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, posesión de Arturo Villegas y en parte calle Pública, al Este con posesión de Arturo Villegas, antigua Barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste con posesión Guillermo Mochi y Esther Guardia

y en parte con arroyo de La Higuera, al Sur Arroyo La Higuera. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2905-0145458/1 a nombre de Roberto Dixon y afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150, A° 1925 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana María Simons de Dixon, según informe N° 2620 del Departamento de tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs 43); b) Publíquense edictos en diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01 en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la Inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus). Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 4 de Diciembre.-
10 días - 29955 - s/c.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos "Spila Alcira del Valle c/ José Secco - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Cuatrocientos Dieciséis. Villa María, 5 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Secco - Usucapión" (Expte. Letra "S" N° 92/42 iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Alcira del Valle Spila, a la fecha divorciada legalmente del Sr. Pablo Echenique, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los Vistos de la presente resolución y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Ricardo D. Maldonado, Mat. 1249/8 visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 81284-03 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 22 de febrero del 2004, se designa como lote 8 de la Manzana VI del B° Palermo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y sus medidas y colindancias son las siguientes en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28519 año 1971, su costado Sur, la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44' mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts. y linda con la calle Garay y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CD un ángulo de 90° hasta punto A forma un ángulo con la línea AB de 90° mide 49,92 mts. y linda con la parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfani y María Gabriela Castro, dominio matrícula 273.172, todo lo cual tiene una superficie total de Tres Mil Sesenta Metros Cuadrados con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3060,84 mts. cuadrados). No consta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Nomenclatura catastral (Dirección General de Catastro) D 16, P 04 P 22 C 01 S 02 M 90, P 08. Designación catastral Municipalidad de Villa María: 01-02-090, P.001. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedades a nombre de Alcira del Valle Spila, como bien

propio. III) Disponer la publicación de esta sentencia la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del C. de PC en el diario que resulte sorteado y BOLETÍN OFICIAL. IV) Imponer las costas a la actora, a cuyo fin se regulan al abogado Eduardo Daniel Menard, matrícula profesional 4-191 por la labor desarrollada en autos la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Auto interlocutorio número cuatrocientos ochenta y cuatro. Villa María, 11 de diciembre de 2007. Y vistos: estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Secco - Usucapión" (expte. Letra "S" N° 92/42, iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: Se resuelve: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutive de la sentencia N° 416 de fecha 5/12/07, en el sentido de que donde se consigna la designación catastral Municipalidad de Villa María como 01-02-090-P.001 deberá leerse en su lugar 01-02-090-P.008. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Flores, Juez. Llamas de Ferro, Sec..
10 días - 368 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos. "Kreimer, Juan Carlos A. s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 151 del 27/11/2007, a resuelto: "Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Augusto Kreimer, DNI. N° 4.448.153, CUIL/CUIT N° 20-04448153-8, de estado civil divorciado, nacido el 05 de Octubre de 1944, con domicilio en calle Arce N° 287, Capital Federal y la Sra. María Cecilia Rodríguez, argentina, DNI. N° 6.233.210, CUIL/CUIT 27-06233210-2, divorciada, nacida el 29 de Enero de 1950, con domicilio en calle Arce 287, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) el primero de lo nombrados y, del sesenta por ciento (60%) la segunda, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote: 2532-1198, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1198. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 15/12/04, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91°40' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 78°05', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 308,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 99°52', mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44mts; en vértice C, con ángulo interno de 257°33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts; en el vértice D, con ángulo interno de 102°27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 168°39' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts; y desde el vértice F, con ángulo interno de 101°44', mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste del

polígono, tramo F-G: 320,37 mts; vértice en el cual se cierra la figura; todo lo cual, hace una superficie total 5 Ha 2.918,09 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A.", parcela 2532-1683, al Este con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna, parcela sin designar; al Sur, con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste, con ocupación de Benadón Gattegno, Recardo Sule y Navia, Ana María, parcela 2532-1188, Expte. 0033-85192/04, según datos denunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada vidado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-091422/04 el inmueble no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro - Juez". Villa Dolores, 07 de Diciembre de 2007.

10 días - 23 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 135 del 17/10/07, a resuelto: "Villa Dolores, 17 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Juana Ester Zárate, D.N.I. N° 25.210.531, argentina, casada, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, 31 años de edad, nacida con fecha 21/04/76, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 27-25210531-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto A, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60°21' y rumbo N.O. - S.E., mide hasta el punto B, tramo A-B: 67,55 mts; en vértice B, con ángulo interno de 192°03' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 32, 18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109°43' y rumbo Norte-Sur mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 170,99 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°22' y rumbo Este-Oeste, mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 96,31 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°31' y rumbo Sur-Norte, mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-A: 203,09 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 6.990,35 m2.; con las siguientes colindancias y límites: al Norte, con Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez, al Sur, con calle Vecinal y, en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de Diciembre de 2003 y rectificado con fecha 10 de Abril de 2006 en Expte. N° 0033-82274/03, designado como lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana 24 y Parcela 08. El inmueble de referencia afecta parcialmente al dominio 12.706, folio 18.007 del año 1969, inscripto a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo deberán inscribirse

en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y que por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez".

10 días - 24 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "Cabral Delia Zenona y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. 517225/36)". Auto Número: Ochocientos Trece. Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto de la Sentencia Número, Trescientos Setenta y Cinco (375) de fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Cinco (20-10-05), obrante a fs. 164/170, y en consecuencia hacer saber al Registro General de la Provincia que, de conformidad a los antecedentes de la causa, la fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mts2), forma parte integrante de una mayor superficie compuesta por: a) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15 vta. del A° 1906 Departamento Río Seco, a nombre de la Sra. Gregoria Carrizo de Ruti; b) Inmueble inscripto al N° 20, F° 17, A° 1906, Departamento Río Seco, a nombre del señor José Gómez Martín; c) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15, Año 1922 del Protocolo de Río Seco, a nombre de la señora Patiño de Patiño María y Otros, a cuyo fin oficiase. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez.

10 días - 452 - s/c.

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la 9ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes cita y emplaza en autos: "Rivero Néilda Pilar y otros - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho a un tercero intervinientes, sobre el siguiente inmueble, ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 02, Pueblo 29, Quilino, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 26, Parcela 2, con una superficie mts. cubiertos y así se describe: al Norte con parcela 001 de Guillermina Hidalgo de Díaz con domicilio tributario en Av. Argentina s/n Villa Quilino y con parcela 003 de B.A. Caballero de Vigil, con domicilio tributario en Caminiaga Departamento Sobremonte, al Este con calle A. Capdevila al Sud con calle San Roque, al Oeste con calle José Blanch, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 170205265140 a nombre de Juvencio Leoncio Rivero y/o Margarita Bernarda Noriega y/o María Margarita Noriega, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2007.

10 días - 414 - s/c

En Rébola, Joel Eliseo - Usucapión - Expte. N° 570.665/36, en trámite por ante este Juzgado

C.C. 1ra. Inst. y 35° Nominación, Secretaría Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se cita y emplaza a Julio Moratel y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a terceros interesados, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, inscripto al Dominio N° 176 Folio 119, Tomo I, año 1915, Departamento Colón, Pedanía Constitución, ubicado en Paraje Recreo del Norte, hoy calle El Palenque N° 10.036, Barrio Guiñazu de esta ciudad de Córdoba, que tiene 10 metros de frente, por 47 metros de fondo, haciendo una superficie de 470 metros cuadrados, colindando al norte con la propiedad de Manuel Utrera, al Sur con la de Aldo Abel Córdoba, y al este con la de Luis Jorge Nataloni. El inmueble a usucapir tiene su frente sobre la calle El Palenque y el fondo da sobre la calle El Pegual. Esta inscripto a nombre de Julio Moratel y en la Dirección de Rentas el lote de terreno o Parcela N° 42 esta empadronado bajo el Nro. 110115958861. Cba., 9 de Octubre de 2007. Hugo Valentín Bonaldi - Prosecretario.-

10 días - 559 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapión - (Expte. 802888/36)". Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Atento a constancias de autos, proveyendo a fs. 111 y conforme lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dolores Almada y colindante Jalina Salvador Ludueña para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Oficiase al Registro Público de juicios universales. A lo solicitado a fs. 111, estése a lo proveído ut-supra. Notifíquese. Fdo.: Elizabeth Accietto - Prosecretaria Letrada.-

10 días - 521 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 02, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos "Valenzuela Juan Carlos y María Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. 027", ha resuelto: Alta Gracia, 31 de Agosto de 2007. I) Por agregado los informes acompañados. II) Proveyendo al escrito de fs. 41-42 y 85-86. Admítase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de juicio ordinario (Art. 783 del CPCC). III) Cítese y emplácese a la sociedad CADEPEI, Compañía Argentina Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 764 del C. de PC., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 in fine del C. de PC y C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de La Serranita y en el de la Comuna de La Serranita,

durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C. y C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos". Los datos del inmueble a usucapir son: fracción de 1630,58 ms2 del total del lote d manzana 18 según designación oficial, que tiene una superficie total de 3084 ms2, ubicado en V° La Serranita, Depto. Sta. María, Pedanía San Isidro, empadronada en cuenta 31070453620/7, a nombre de C.A.D.E.P.E.I Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones - SRL., generándose según plano de mensura 0033-89586/04 confeccionado por Ing. Ag. Adriana Vélez, la Nomenclatura Catastral: Depto. 31, Ped. 07, Pblo. 30, C. 01, S. 01; Mz. 006, P. 019, la que resulta titular de dominio según folio del Registro de la Propiedad Inmueble N° 21238 F° 24981 A° 1947, con domicilio en calle Echeverría 307, Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Medidas y linderos según plano de mensura citado: frente al Sud Este, el lado AB de 40,00 m., colinda con calle pública; contrafrente al Sud-Oeste el lado BC de 40,78 m., lindando con parcela 6 - Lote e de los aquí actores, costado al Nor-Oeste lado CD de 40,00 ms., lindando con resto de parcela 5 - lote d propiedad de C.A.D.E.P.E.I. Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones SRL y ocupada por Carlos Alberto Barrio, otro costado al Nor-Este el lado DA de 40,75 m, lindando con parcela 1 - Lote A de Héctor José Ortega, superficie de 1630,58 ms2. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez y Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1530 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Dos. Villa Cura Brochero, cinco de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Sr. Juan Carlos De Toma, de 56 años de edad, casado, DNI. N° 07.618.954, domiciliado en calle Güemes N° 4095, 7° Piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de terreno ubicada sobre calle Los Prados de la localidad de Mina Clavero de esta provincia, y que cuenta con una superficie total de terreno de: 372,29 ms2 (trescientos setenta y dos metros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte, del punto 3 al 4: 8,66 metros y que se extiende a través de una línea quebrada que continua del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. y del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra (según plano) por su costado Este. Del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; por su costado Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo, parcela 15 (hoy propiedad de Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga, y por su costado Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Esta fracción de terreno no afecta dominio alguno, y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con

el número de cuenta: 28323433065 a nombre de Juan Carlos De Toma. II) Disponer de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL... en el modo dispuesto por el Art. 79° del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 15 de Febrero de 2008. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 1703 - s/c.

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia. 2da. Nominación C. C. de Bell Ville, Sec. 3 en autos: "Giulietti Delia María Carolina- Demanda de Usucapión". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 8 de Mayo de 2006. Téngase presente la notificación del avocamiento y renuncia al término para recusar. Por deducida demanda de Usucapión, la que se tramitará por la secuela de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes consideren con derechos, terceros y colindantes del inmueble que se trata de usucapir, Dominio N° 29801, folio 36.731, T° 147, Año 1964, a nombre de Rubén Luis Iribarren Irigoyen, ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Dpto unión. Pcia. De Córdoba, dicho inmueble se describe como una fracción de terreno que forma la mitad Oeste de la manzana Treinta y Ocho, del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba, ubicada al Norte de la vía Férrea, constando de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente por ciento diez y siete metros de fondo, lo que hacen una superficie de Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados, lindando al Norte Boulevard Corrientes, al Sud Boulevard Mendoza, al este con la otra mitad de la misma manzana de Antonio Bocca y al Oeste con calle La Paz. Por medio de edictos que se publicarán cinco veces en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro local autorizado por el STJ, por diez días en los términos del art. 783 del C. P. C., a intervalos regulares por un periodo de treinta días y para que en el término de diez días vencida la última publicación, comparezcan a estar derecho en autos bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados individualizados conforme lo dispone el art. 783 C.P.C. , a la provincia, a la municipalidad, a los tribunales y colindantes, atento lo ordenado por el art. 784 del mismo cuerpo legal. Oficiase al Juez de Paz de la localidad de San Marcos Sud a los fines de que proceda a colocar edicto en su Juzgado (Tablero Avisador) y cartel indicativo con carátula del Expediente, expresamente en la forma indicada por el art. /86. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dr. Mario Maujo Secretario. Bell Ville, 11 de Diciembre de 2007.

10 días - 2019 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Berrón Oscar Osvaldo s/ Usucapión", cita y emplaza a las demandadas Sras. Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez y/o sus herederos, a los colindantes: Sres. Oscar Osvaldo Berrote, José Héctor Janiszewski, María Gabriela Domínguez y o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Capilla del Monte,

Pedania Dolores, Departamento Punilla, Barrio Villa Balumba calle Enrique Zanni, Lote N° 24 Mz. Oficial 52, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-06504.2005 (3/4/2006) afecta totalmente a la parcela N° 17 (Nom. Catastral: 23.01.06.04.03.052.024, lote oficial N° 24, Mz. Of. 52 y catastral 24 con las siguientes colindancias: al Norte, línea A-B, mide 15 mts. colindando con parc. 3 de María Gabriel Domínguez; al Este, línea B-C, mide 40 mts. y linda con la parcela N° 16 de Oscar Osvaldo Berrone, al Sur, línea C-D mide 15 mts. linda con calle Enrique Zanni y Oeste, línea D-A mide 40 mts. y linda con parcela N° 18 de Héctor Janiszewiks, con sup. total, según mensura de 600,00 mts², identificado como Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Mz. 052, Parc. 024, Mz. Catastral 24 lote 24 parcela 17, empadronado en Rentas con el N° 23-01-0631210/4 e inscrita en el Registro Gral. de la Provincia bajo el dominio 37060, F° 46200, Tomo 185 año 1960 a nombre de Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez como titulares.-

10 días - 1325 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com 27 Nom., Ex 1 Nom. C y C. Ordena la siguiente publicación en los autos: Domínguez Pabla Emperatriz Usucapación- Medidas Preparatorias Usucapación- Expte. 608250/36 de acuerdo al art. 790 del C. P. C., que se tramitan en este juzgado ex Primera Nominación: "Sentencia N° 8. Córdoba, 13 de febrero de 1990. Y Vistos. Estos autos caratulados "Domínguez, Pabla Emperatriz- Usucapación. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, declarara la adquisición por prescripción decenal por la actora del inmueble descrito en el plano visado por la Dirección General de Catastro, obrante a fojas 10, cuyas medidas superficie y linderos y datos dominiales, se describen a continuación: al frente ubicado al sur, sobre Pasaje Rioja, 8,90 mts., al Norte, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 9,15 mts., al Este, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 15,70 mts., y al Oeste con la sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 16,00 mts. El inmueble cuya Usucapación se declara, comprende un superficie de ciento cuarenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (142,99m²) y es parte del inmueble de mayor superficie de ocho mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.252m²) de la fracción designada como "d" en el título inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 41.232 F° 48.336 T° 190 año 1949... Protocolícese, oficiése al Registro General de la Provincia y/o oportunamente, archívese y dese copia. Fdo. Marcelo José Carranza Juez".

10 días - 1630 - s/c.

ALTA GRACIA - En los autos caratulados "Valenzuela Juan Carlos y Maria Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapación, Expte. 027", que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, situado en calles Sarmiento y Franchini de esta ciudad, 31 de agosto de 2007... III) Cítese y emplácese a la Sociedad CADEPEI, Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones Sociedad de Responsabilidad Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el

inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135)... Graciela María Vigilanti, Juez. Mariela Ferrucci, Secretaria."

10 días - 1532 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 2º nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón Secretaria N° 3 (Dr. Battagliero), en autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás- Usucapación", cita y emplaza al Sr. Eduardo Antonio Cano para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Garzón. Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez.

10 días - 2089 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Septima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, Secretaria N° 1 NORA C. PALLADINO, cita y emplaza, en los autos caratulados: "ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. USUCAPION.", ALAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO Y/O TITULARES DOMINIALES Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de VEINTE DIAS (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberan ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte dias susiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento. Cítese a los Señores SUCESION DE RAMONA JAIME, SUCESION DE CELESTINO LUNA, SEÑORA MARTA GONZALEZ, SEÑORA OLGA JAIME Y FELISA JAIME; SUCESION DE TORCUATO TESSI Y SINDICATO PETROLEROS DE CORDOBA, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme aal título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen asi: 1º) SEGÚN MENSURA: Se describe: como Una fraccion de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Comunicad de Ochoa, Pedania Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, compueta de una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (40 HAS. 8.524 MS.CDOS.) que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de ramona Jaime, Sucesion de Celestino Luna, Marta Gonzalez, Olga Jaime y Felisa Jaime; al Sud: con Sucesion de Torcuato Tessi y Callejon Publico a Comunidad de Ochoa y al oeste: con Sindicato Petrolero de Cordoba. Todos con domicilio en Capilla del Monte. DESCRIPCION: Medidas: del punto A ubicado al Norte y con direccicon noreste hasta llegar al punto B mide 250 mts. (A-B: 250 MS.); desde el punto B con direccion noreste hasta llegar al punto C: mide 307,26 mts.; del punto C con direccion Este a Oeste hasta llegar al punto D, mide 21,86 mts.; desde el punto D con direccion Norte a Sud hasta llegar al punto E mide 106,67

mts.; del punto E con direccion Oeste a Este hasta llegar al punto F mide 120,00 mts.; del punto F con direccion Sud-Este hasta llegar al punto G, mide 693,33 mts. Del punto G con direccion Este a Oeste hasta llegar al punto H, mide 350,00 mts.; del punto H con direccion SudOeste, hasta llegar al punto I mide 800,00 mts y del punto I con direccion Oeste-Norte, hasta llegar al punto A mide 276,67 mts. , cerrando la figura irregular con una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de Ramona Jaime; en parte con Sucesion de Celestino Luna en parte con Marta Gonzalez, en parte con Olga Jaime y en parte con Felisa Jaime; al Sud, con Sucesion de Torcuato Tessi y en parte con Callejon Publico a Comunidad de Ochoa; y al Oeste con Sindicato de Petroleros de Cordoba (El 44) sobre Ruta Nacional 38 todos con domicilios en Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. La fraccion antes descripta se encuentra empadronada en parte en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Cordoba en las cuentas N° 2301-16714260 y 2301-09623151 y tiene la siguiente nomenclatura catastral: DEPARTAMENTO 23 PEDANIA 01 HOJA 152 PARCELA 3895 LOTE 152-3895. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo Matricula 2191/3 y con fecha de Aprobacion Tecnica para Juicio de Usucapcion en el Expediente 0033-65992/02 en fecha 25 de noviembre de 2002 por la Direccion de Catastro de la Provincia de Córdoba. El inmueble no tiene inscripcion dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba. La ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA con domicilio legan en calle Medrano N° 269 de Capital Federal constituida por acta de fecha 26 de mayo de 1998 autorizada para funcionar por resolucio del Ministerio de Justicia, Inspeccion General de Justicia numero 1411 del 30 de diciembre de 1998 adquirio la posesion del inmueble descrito a titulo de unico y exclusivo dueño sobre la totalidad del inmueble que se pretende usucapir, en fecha un dia del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, por Escritura Numero CINCUENTA Y SIETE, Seccion "A" autorizada por el Escribano Titular del Registro Numero Trescientos setenta y seis de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, Dr. Roberto Bancalari, la Señora HAYDEE VELA, vendio a la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA, representada en el acto por el Señor FERNANDO GABRIEL SCHIUMERINI D.N.I. N° 13.624.499 y DIEGO GABRIEL RAFECAS D.N.I. N° 20.910.667 los inmuebles que a continuación se detallan: 1º) PRIMERO: UN DERECHO Y ACCION EQUIVALENTE A UN TERCERA PARTE del inmueble ubicado en la parte Nor-Este del lote Numero OCHENTA Y CINCO de la Comunidad de Ochoa donde estan las " Casas Viejas", ubicado en Pedania Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene una superficie total de UNA HECTAREA NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por el Ingeniero Francisco I. Brassiolo y cuyo original corre agregado a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los autos caratulados: " JAIME FELIDOR Y OTROS. SUCESORIO"; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: ciento veinte metros y linda con los lotes ochenta y seis y ochenta y siete de la misma comunidad; al Sud: mide ciento veinte metros y linda con la mayor superficie del mismo lote ochenta y cinco designado en el mencionado plano como fraccion dos; al Este y Oeste: ciento sesenta metros lindando respectivamente con

el lote sesenta y cuatro de Luis Paulino Jaime y resto del lote cuarenta y cuatro y con la fraccion numero dos antes mencionada. 2º) SEGUNDO: Una fraccion designada en el plano antes mencionado con el NUMERO DOS que es resto de la superficie total del LOTE OCHENTA Y CINCO descontando la fraccion uno, anteriormente descripta por lo que la superficie es de VEINTISEIS HECTAREAS OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Brassiolo del lote denominado " Casas Viejas" (lote ochenta y cinco) de la ex Comunidad de Ochoa, ubicado en Pedania Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano citado mide: al Norte: una linea quebrada de tres tramos la que comenzando en el angulo Este tiene Doscientos treinta metros donde colinda con el lote ochenta y siete; de alli hacia el Sud tiene ciento sesenta y cuatro metros y desde este punto hacia el Este, hasta dar con el limite Este de la fraccion, tiene ciento veinte metros, lindando ambos tramos con la fraccion Uno de este lote descripto en primer lugar; al Sud tiene trescientos cincuenta metros lindando con el lote numero sesenta; al Este mide seiscientos cuarenta metros lindando con lotes sesenta y tres y sesenta y cuatro y al Oeste tiene ochocientos metros por donde linda con el lote cuarenta y cuatro. 3º) TERCERO: La fraccion NUMERO CUATRO del plano especial practicado por el Ingeniero Brassiolo, del inmueble inventariado bajo el numero DOS de la Sucesion antes citada, denominada " Las Quintas" fraccion numero OCHENTA Y OCHO de la ex Comunidad de Ochoa, Pedania Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba; dicha fraccion se encuentra en la parte Sud del inmueble total y tiene una superficie de UNA HECTAREA NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, midiendo setenta y seis metros sesenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, Doscientos cincuenta metros en los costados Sud y Norte, todo de acuerdo al plano que se ha hecho referencia y cuyo original corre a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los Autos Caratulados: " JAIME FELIDOR Y OTROS SUCESORIO."; lindando: al Sud: Celestino Luna; al Norte fraccion numero tres de dicha subdivisión, al Este, con Eleuterio Jaime y al Oeste con Mayorga Hermanos.- Estos son los lotes que fueron cedidos por escritura publica por la Señora HAYDEE VELA a favor de la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA a continuación en el corresponde de la escritura se relata la historia juridica de los inmuebles cedidos, poseidos en primer lugar por el Señor FELIDOR JAIME y luego por sus herederos, quienes cedieron por escritura publica a la Señora HAYDEE VELA y ésta hizo lo propio con la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. La posesion de los mencionados inmuebles fue en forma ininterrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros, casi cien años, pues el mismo titulo establece que los inmuebles carecen de inscripción dominial por existir la posesion de los mismos anterior a la creación del Registro General de la Provincia de Córdoba. En el corresponde de la escritura publica de referencia el escribano interviniente manifiesta lo siguiente: " LE CORRESPONDE: a la vendedora los inmuebles relacionados por compra que hizo al Señor LORETO FELINDOR JAIME casado y con asentimiento de su esposa MARIA ETELVINA YANES por escritura numero setenta y dos seccion A del catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante mi, no teniendo inscripción en el Registro General de Propiedades. Al Señor Loreto

Felindor Jaime le correspondió por compra que hizo siendo casado a la Señora Angela Jaime de Rios, viuda en escritura numero ochenta y cinco seccion "A" del nueve de diciembre de mil novecientos setenta, tambien pasada ante mi. Habiendole correspondido a la Señora ANGELA JAIME DE RIOS, por adjudicación que se le hizo en los juicios sucesorios y declaratoria de herederos de sus extintos padres, don FELINDOR JAIME, dictado con fecha doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; y de su madre doña ISABEL LUNA DE JAIME y su hermana CANDELARIA ISABEL JAIME, según Auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que corre a fojas veine de autos (foja sesenta y seis del protocolo numero dieciséis) en la que fue declarada heredera juntamente con sus demas hermanos, llamados LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, cuyas operaciones de inventario, avaluo y partición fueron aprobadas en el mismo Juzgado según Auto Interlocutorio Numero Quinientos Nueve de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, cuyo original corre a fs. 535 del Protocolo de Autos Nº 64 del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Numero Dos, adjudicandose la fraccion descripta en primer lugar en condominio con las herederas Delia Gregoria Jaime y Gabriela Emma Jaime de Aguirre, por partes iguales y adjudicandose en exclusivo nombre las fracciones descriptas en segundo y tercer lugar. SE HACE CONSTAR QUE NO TIENE NI TUVO INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL REGISTRO GENERAL DE PROPIEDADES por no haberlo tenido el causante original don FELINDOR JAIME, por ser la posesion anterior a la creación del Registro, según consta en el juicio sucesorio que hace referencia. En los presentes autos se encuentra toda la documentacion que establece la continuidad en la posesion y las cesiones de posesiones y derechos que se hicieron posterior al fallecimiento del primer poseedor es decir el Señor FELINDOR JAIME., esto es : 1º) La Escritura Numero CINCUENTA Y SIETE Seccion "A" de fecha 1 de junio de 1998 autorizada por el Escribano Titular del Registro Nº 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; 2º) Auto Interlocutorio de fecha 12 de agosto de 1941 donde se declaran los herederos de don FELINDOR JAIME a su esposa, ISABEL LUNA DE JAIME, a sus hijos legitimos ANGELA JAIME DE RIOS, CANDELARIA, LUIS APULLINO, DELIA GREGORIA, GABRIELA EMMA Y SEGUNDO EMILIO JAIME en el Juzgado de Primera Instancia y 4º Nominacion Civil y Comercial. Se acompaña copia certificada del auto expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 ; 3º) Auto Interlocutorio de fecha 24 de noviembre de 1955 dictado en los autos JAIME FELINDOR. DECLARATORIA DE HEREDEROS, donde se declara herederos universales de doña ISABEL LUNA DE JAIME y de doña CANDELARIA ISABEL JAIME, en razon de haber fallecido esta ultima con anterioridad a los hijos de la primera, señores ANGELA JAIME DE RIOS, LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME Y SEGUNDO EMILIO JAIME copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 y 4º) Auto Interlocutorio Numero QUINIENTOS NUEVE de fecha 31 de julio de 1961 dictado en los autos JAIME FELINDOR Y OTRA. SUCESORIO.", donde se aprueban las

operaciones de inventario, avaluo y partición, copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitacion del juicio de usucapion ,ordenado en los autos de referencia. Cosquin, 6 de febrero de 2008 .Por cumplimentados requerimientos efectuados y en su merito, proveyendo a fs. 47/50, 106/110, 149,155/156: Admitase la presente demanda a la que se le imprimira tramite de JUICIO ORDINARIO. Citese y emplacese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte dias, bajo apercibimiento de rebeldia. Publiquense edictos por cinco dias en el Boletin Oficial y diario a eleccion de amplia circulacion en la provincia, autorizados por el Tribunal Superior de Justicia (" La Mañana de Cordoba" o Comercio y Justicia o La Voz del Interior o Dia a Dia") debiendo asimismo notificars en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Citese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por diez veces en treinta dias en el Boletin Oficial y diario a determinarse. Coloque cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervencion a la Procuracion del Tesoro (Fiscalia de Estado) a cuyo fin notifiquese. Hagase asber que de deberan exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz del lugar del inmueble. Notifiquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZA. SEBASTIAN NAVARRO, PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - 2522 - s/c.-